

## ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

### LICITACION PUBLICA 072/2024

#### CONSIDERACIONES GENERALES

#### PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio incluye la mano de obra, maquinarias, metodología y manejo del medio para llevar a cabo el objeto de la contratación, *preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas.*

#### OBLIGACIONES DE LA FIRMA CONTRATADA

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, mantener buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la Contratista deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad del Hospital.

Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que el Comitente de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con el HCANK.

En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con el HCANK, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

El Contratista se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados.

El Contratista se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias.

El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente.

Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas

las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

#### **PERSONAL DEL PRESTADOR. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Hospital no tiene ningún tipo de relación con el personal de EL PRESTADOR, afectado al cumplimiento de las tareas objeto del presente y no responderá por ningún tipo de reclamo.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, EL PRESTADOR se compromete y acuerda en forma irrevocable, mantener indemne al Hospital por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes de EL PRESTADOR, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

#### **PERSONAL DEL PRESTADOR. OBLIGACIONES LEGALES POR PERSONAL PROPIO**

Pagar en término de Ley los sueldos y jornales y toda retribución que le corresponda.

Contratar los seguros de Ley (ART, Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Responsabilidad Civil, etc.).

Cumplir todas las obligaciones laborales y previsionales que la legislación vigente establezca o que se dicten en el futuro.

Cumplir las disposiciones de la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, como así mismo toda otra normativa que la amplíe o reemplace, respecto de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral.

Utilizar las normas técnicas, sanitarias, precautorias y de tutela del trabajador en cuanto a las condiciones ambientales, integridad psicofísica y prevención de los riesgos laborales.

Contar con la certificación de los exámenes preocupacionales correspondientes a cada uno de los empleados dependientes de la empresa que figuren en la nómina de servicios (Artículo 5° inciso o) de la Ley 19.587 - Decretos N° 351/79 y 1338/96).

#### **PERSONAL DEL PRESTADOR. RELEVO PERSONAL**

EL PRESTADOR deberá proceder al relevo del personal observado por el Hospital, cuando a juicio de este último, existieran razones para ello.

**PROVISIÓN DE MATERIALES:** La provisión incluye todos los materiales usuales y No usuales, insumos, mano de obra, maquinarias, metodología, manejo del medio y todo aquel insumo o material necesario para llevar a cabo el objeto de la contratación, preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas.

## **LIBRO ÓRDENES DE SERVICIO**

Las órdenes, instrucciones, observaciones o pedidos de aclaraciones que se deba transmitir a El PRESTADOR, se efectuarán mediante el “Libro de Órdenes de Servicio” en que deberán notificarse. En caso de negativa, el Hospital le entregará una copia de la Orden, firmando en el original un testigo que dará fe que la copia fue entregada. EL PRESTADOR quedará notificado del contenido, comenzando a correr desde ese momento el plazo fijado para su cumplimiento.

A tales efectos, EL PRESTADOR proveerá un (1) libro con doscientos (200) folios numerados, impresos en original y dos (2) copias, el que deberá ser rubricado por el Hospital.

De completarse el Libro de Órdenes, EL PRESTADOR proveerá inmediatamente un libro adicional para la continuación del proceso de comunicación. La reposición de libros se efectuará cuantas veces sea necesario, estará a cargo de EL PRESTADOR y a su exclusivo costo

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS**

### **OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La empresa prestataria con la habilitación de ley vigentes para el desarrollo de la actividad, deberá presentar un plan de trabajo anual, en el que quedarán establecidas las tareas a realizar en cada una de las visitas programadas, el cual será presentado para su aprobación, al comienzo de la prestación del servicio ante el Área de Intendencia y/o de Mantenimiento de la Institución.

La empresa Prestataria deberá realizar un informe técnico mensual en el cual queden establecidos las tareas realizadas en cada servicio, los desvíos encontrados y sus correspondientes medidas adecuadas.

La empresa prestataria será responsable de realizar una constante supervisión y monitoreo de la prestación del servicio según frecuencia estimada, también es responsable y solo a él le corresponde observar a su personal. No obstante, el área de Intendencia y/o de mantenimiento de la institución, supervisara dicho servicio.

La empresa prestataria deberá contar con la presencia de su Director Técnico, al menos un servicio por mes para el control de la prestación.

### **TAREAS DE FUMIGACION FRECUENCIA DIARIA**

Deberá contar con un operario fijo de 7 am a 14 pm de lunes a viernes, quien deberá realizar entre otras cosas, las siguientes tareas:

- Desinsectación: deberá realizarse pulverizaciones puntuales con productos habilitados para uso en ámbitos con presencia de personas. Estas formulaciones deben ser de tipo floables que no provocan efectos irritantes, leves y transitorios a nivel de mucosa. Dicho producto será vehiculizado en agua y aplicados con mochila manual de pulverización
- Aplicación de gel cucarachicida y hormiguicidas: Se deberá aplicar en todo el amueblamiento existente, en grietas, fisuras y lugares fuera del paso, debajo y detrás de los artefactos de cocinas y a lo largo de los zócalos, bajo pileta, alacenas, cielos rasos, alrededor de cañerías, etc.
- Trampas de Luz (Monitores eléctricos ultravioletas): Deberá realizarse periódicamente el recambio de las placas engomadas de todos los equipos presentes en diferentes sectores. En aquellos equipos que presentan agotamientos de los tubos UV, se deberá proceder al cambio del mismo, como así también arrancadores y/o fuentes de alimentación, etc. Al fin de que permanezcan en funcionamientos las 24 hs. Previo al recambio de las planchas, deberá proceder a la limpieza del equipo desenchufándolo para su seguridad.

Características de los productos a utilizar:

- Deberán ser del orden de las permetrinas (deltametrina)
- Deberán ser de gran calidad aprobados por Salud Pública y Saneamiento Ambiental.
- Deberán contar con aprobación de A.N.M.A.T.
- Alta capacidad de eliminación de todo tipo de insectos en un tiempo breve.
- Su acción debe ser por contacto o ingestión sobre la plaga.
- Su olor debe desaparecer en pocos minutos.
- Control eficaz y prolongado sobre insectos rastreros y voladores.
- Aptos para ser utilizados en hospitales.
- No deberán presentar características tóxicas ni alérgicas para el ser humano, contando con un elevado efecto residual.

#### **DESRATIZACIÓN - CONTROL DE ROEDORES**

El servicio deberá comprender el control de roedores (rata negra doméstica, ratón doméstico, rata gris, lauchas, etc.).

- Desratización en interiores: Se realizará con estaciones de monitoreo de PVC, cajas de monitoreo con llave con planchas engomadas descartables (no toxicas), las mismas deberán estar rotuladas, limpias y serán colocadas en los lugares estratégicos. También se deberán colocar unidades con trampas mecánicas en aquellos sectores que lo requiera, previa evaluación.

- Desratización en exterior: Se realizará con estaciones de monitoreo de PVC, cajas de monitoreo con llave, debidamente rotuladas y numeradas para que puedan ser georeferenciadas con cebos rodenticidas, parafínicos y además se utilizarán cebos no tóxicos solo para el monitoreo en el lugar, que se evaluarán oportunamente.

Características de los productos a utilizar:

- Deberán ser de gran calidad aprobados por Salud Pública y Saneamiento Ambiental.
- Deberán contar con aprobación de A.N.M.A.T.
- Deberán eliminar todo tipo de ratas y ratones en pocos días.
- Deberán eliminar roedores resistentes a la werfarina.
- Potente acción polidosica.
- Deben poseer antídoto en caso de intoxicación.
- Aptos para ser utilizados en hospitales.

#### **FRECUENCIA SEMANAL (DIAS SABADO)**

Se requiere de 3 (tres) operarios de 7am a 14pm.

#### **TRABAJOS ESPECIFICOS PLANIFICADOS**

- Trabajos de ahuyentamiento de aves y murciélagos: El procedimiento consiste en la exclusión mediante métodos físicos, colocación de redes, y repelentes químicos, realizando posteriormente la limpieza y desinfección del sector.
- Ahuyentamiento y control de abejas y avispas: Ante la presencia de nidos o panales de avispas en sectores de tránsito peatonal o cercano a los accesos, la empresa prestataria deberá proceder con medidas de ahuyentamiento y/o en su defecto controlar de manera completa la presencia de estas. Teniendo en cuenta que su presencia en edificios e instalaciones en uso ya sean intencionalmente o por accidente exponen a las personas a posibles picaduras. Control de avispas: Se utilizarán insecticidas específicos, se deberá evaluar la altura de los panales.
- Pulverización para mosquitos en espacios abiertos: Se deberá realizar la desinsectación en todos los espacios verdes, con el equipo nebulizador, incluyendo el estacionamiento del hospital. En el caso de alta proliferación de mosquitos se deberá complementar su control utilizando termo-nebulizadores para reducir la población de mosquitos adultos en zonas puntuales y no indiscriminadamente.
- Pulverización sobre espejos de agua con larvicidas biológicos: Dentro de los espacios abiertos se encuentran áreas deprimidas que favorecen la acumulación de agua de lluvia, formando espejos que

permiten la proliferación de larvas de mosquito. Por dicha razón se deberán pulverizar con larvicidas biológicos todos los espejos de agua existentes.

- Aplicación de larvicidas biológicos (base acuosa): Se deberán aplicar larvicidas biológicos en todos los espejos de agua existentes.

#### •LIMPIEZA DE TANQUES (TRIMESTRAL)

#### PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA

Ø Vaciado total del tanque.

Ø Extracción de sedimentos y objetos existentes. En este proceso se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar que, tanto el sedimento como los objetos existentes, no se introduzcan en las cañerías.

Ø Se procede a la limpieza total del tanque, incluyendo la parte superior y bordes del mismo, utilizando elementos manuales O hidrolavadoras de alta presión, según sea el caso. Si la estructura del mismo, presentase algún deterioro importante, el método de limpieza, será manual, ya que la utilización de un equipo de alta presión, puede ocasionar fisuras o deterioros en la mampostería interior.

Ø Finalizada la limpieza, se procede al enjuague con agua y al desagote.

Ø Limpieza profunda de las tapas, rasqueteando los bordes y superficies de apoyo, con el objeto de eliminar toda la suciedad.

Ø Para la desinfección, se procede al llenado del tanque, incorporando la solución de hipoclorito de sodio comercial, denominada lavandina concentrada, en la siguiente proporción: 1ml de solución de cloro de 80gr x dl, en 500 ml de agua.

Ø Por último, se toman las muestras de agua necesarias, para la realización de los análisis correspondientes (Bacteriológico y/o Físico Químicos)

#### OBJETO DE LOS ANALISIS DE AGUA POTABLE

En cumplimiento de lo exigido en la Ley Nacional de Higiene y Seguridad Laboral, Nº 19.587 y su Decreto Nº 351/79 con su correspondiente reglamentación, se establece que debe asegurarse la potabilidad del agua. Los valores de ingreso de agua (análisis fisicoquímicos y Bacteriológicos de los tanques de agua) se

compararán con lo establecido en el capítulo XII del código alimentario argentino Art. 982 (Resolución conjunta SPRyRS y SAGPyA N°68/2007 y N° 196/2007).

Para ello, independientemente de la correspondiente Limpieza y Desinfección de los Tanques de Agua Potable, es necesario complementar dichos trabajos con la realización del Análisis Bacteriológico y Físico-Químico, en la frecuencia mínima determinada por la Ley (cada 3 meses).

### **ANALISIS BACTERIOLOGICOS**

El Análisis Bacteriológico mide porcentajes, presencia o ausencia de los siguientes elementos:

MICROORGANISMOS VIABLES - BACTERIAS AEROBIAS MESOFILAS TOTALES  
BACTERIAS COLIFORMES FECALES - TOTALES  
ESCHERICHIA COLI  
PSEUDOMONAS AERUGINOSA

Serán fuentes de análisis, además, independientemente de las redes de agua corriente en general:

DISPENSERS DE AGUA (Sistema de Bidones y/o Sistemas de conexión a Red de Agua)  
TANQUES CISTERNAS Y COLECTORES  
ANALISIS FISICO - QUIMICOS

Estos estudios determinan el nivel de metales, alcalinidad, sólidos disueltos en general y otros elementos que pueden surgir de la degradación de cañerías, desprendimientos desde los tanques o la simple presencia de partículas en suspensión.

Los elementos que se consideran en el Análisis Físico-Químico son:

TURBIEDAD  
COLOR  
OLOR  
CARACTERISTICAS QUIMICAS  
pH  
SOLIDOS DISUELTOS TOTALES  
ALCALINIDAD TOTAL (CaCO<sub>3</sub>)  
DUREZA TOTAL (CaCO<sub>3</sub>)  
CLUORUROS (Cl)  
SULFATOS (SO<sub>4</sub>)  
HIERRO (Fe)  
MANGANESO (Mn)  
AMONIACO (NH<sub>4</sub>)  
NITRITOS (NO<sub>2</sub>)  
NITRATOS (NO<sub>3</sub>)  
FLUORUROS (F)  
ARSENICO (As)  
PLOMO (Pb)  
PLATA (Ag)  
COBRE (Cu)  
ZINC (Zn)

COLORO ACTIVO RESIDUAL  
MERCURIO (Hg)  
CROMO 3 (Cr)  
CROMO 6 (Cr)  
CIANURO (CN)  
CADMIO (Cd)

Los estudios deberán ser realizados UNICAMENTE por un laboratorio habilitado por la OPDS demostrando certificados del mismo.

#### **ANALISIS DE EFLUENTES**

Se deberá medir y analizar los mismos parámetros FISICO QUIMICOS Y BACTEREOLOGICOS en el egreso de fluidos del sistema cloacal, pluvial y sistema de salidas del servicio de Esterilización del HCANK. Los mismos deberán responder al plan de monitoreo establecido por el HCANK. Conforme a la legislación vigente.

Entrega del certificado Fisicoquímico y bacteriológico de forma trimestral.

Seguridad y Seguros: el personal que realizará los trabajos detallados en el presente Anexo deberá contar con la ropa y equipos adecuados; además de toda la documentación adecuada a su actividad, solicitada por al área de Higiene y Seguridad del Hospital, debiendo presentar a la Institución con anterioridad al comienzo de la prestación de servicio y a requerimiento de la institución, la totalidad de la documentación.

#### **CONSIDERACIONES OBLIGATORIAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE:**

La empresa se compromete a cumplir en un todo lo exigible por las legislaciones vigentes en materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

A tales efectos se le solicitara la siguiente documentación respaldatoria:

- Art y Nomina del personal con Clausula de no Repetición al HCANK. (**HOSPITAL DE CUENCA ALTA NESTOR KIRCHNER SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD / CUIT: 30-71508015-6**)
- Plan anual de Capacitaciones.
- Constancia de asistencia a las capacitaciones firmada por el responsable de seguridad e higiene laboral y el capacitado.

- Constancia de entrega de elementos de protección personal firmada por trabajador.
- Análisis de trabajo seguro de acuerdo a las tareas que realizarán dentro del predio del HCANK, firmada por el responsable de seguridad e higiene laboral.
- Contacto telefónico y/o email del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa.
- Matrícula vigente del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa.

Cabe destacar que dicha documentación deberá ser presentada al área responsable de la contratación antes del comienzo de la prestación del servicio y el área responsable comunicará mediante correo electrónico al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable lo informado por la prestataria, con el fin de realizar la carpeta técnica de la empresa. Mensualmente se deberá informar mediante correo electrónico al área responsable de la contratación del servicio sobre la modificación o no de la nómina del personal de la prestataria. El área responsable comunicará mediante correo electrónico al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable lo informado por la prestataria.

Una vez en vigencia el contrato el responsable de Seguridad e Higiene de la empresa prestataria se deberá poner en contacto con el área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable, con el fin de acordar el régimen de visitas de acuerdo a las tareas a realizar, el riesgo de las mismas y la cantidad de personal involucrado, a mantener durante la vigencia del contrato. El área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable le comunicará mediante correo electrónico el régimen de visita acordado con el prestatario al área responsable de la contratación.

La empresa prestataria del servicio, en caso de generar algunos de los residuos enumerados en la ley provincial 11720 como residuos especiales deberá comunicar mediante correo electrónico al área responsable de la contratación. El área responsable comunicará mediante correo electrónico al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable lo informado por la prestataria.

La empresa prestataria del servicio deberá presentar la ficha de seguridad de los productos químicos a utilizar y comunicar mediante correo electrónico al área responsable de la contratación. El área responsable comunicará mediante correo electrónico al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable lo informado por la prestataria.